



DECRETO N° 1504 /

CHIGUAYANTE, 05 AGO 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170/2013 de fecha 07.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1219, de 28.06.2013, que autoriza el llamado a Licitación Pública N°22/2013 "Servicios Fotográficos 2013"; Decreto Alcaldicio N°1328 de fecha 11.07.2013 que acepta la oferta y adjudica la propuesta pública denominada "Servicios Fotográficos 2013" al oferente don Jaime Castillo Moraga, R.U.T. N°5.410.086-8, por un monto mensual de \$300.000.- (trescientos mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de prestación de los servicios de 6 meses; ORD. N° 646 de fecha 11.07.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde comunicando la adjudicación al oferente Castillo Moraga para su conocimiento y V°B°; V°B° de Alcalde (s) de fecha 11.07.2013; Vale Vista N° 6966166 de fecha 12.07.2013 a favor de la Municipalidad de Chiguayante por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) que cauciona fiel cumplimiento de contrato; Orden de Compra N°2772-21-SE13 de fecha 12.07.2013; ORD. N° 661 de fecha 15.07.2013 de la Directora de SECPLAN a Dirección Jurídica solicitando confección de contrato Servicios Fotográficos; Contrato de Prestación de Servicios fotográficos 2013 de fecha 22.07.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Jaime Castillo Moraga y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios Fotográficos 2013 de fecha 22.07.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y don **Jaime Castillo Moraga**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.410.086-8, por un monto total de **\$1.800.000.-** (un millón ochocientos mil pesos), impuestos incluidos, valor que se pagará en seis (6) cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- 2° Se deja establecido que el plazo de ejecución del servicio contratado será de 6 meses contados desde el día 15 de Julio de 2013.
- 3° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta N° 22.07. "Publicidad y Difusión", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/2013 de fecha 07.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Depto. Comunicaciones
- ITO
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNI ...
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 AGO 2013 HORA 10:25
PROCEDENCIA Asesoria
FIRMA [Signature]